



Expediente 09-2018-ADM

República de Panamá  
Tribunal Electoral

RESOLUCIÓN No. 02

Panamá, 19 de febrero de dos mil dieciocho (2018).

Que declara legalmente constituido al partido Frente Amplio por la Democracia (FAD) y se ordena su inscripción en el libro de registro de Partidos Políticos

EL TRIBUNAL ELECTORAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales

CONSIDERANDO:

Que el doctor Fernando Cebamanos Pérez, con cédula de identidad personal 8-112-348, actuando en calidad de representante legal y presidente de la Junta Directiva del partido Frente Amplio por la Democracia (FAD) presentó formal solicitud para que dicho partido en formación sea declarado y reconocido como partido político legalmente constituido, al haber cumplido con los requerimientos establecidos en el artículo 62 del Código Electoral (artículo 66 del texto único).

Que el 29 de octubre de 2017, en el lugar conocido como Salón Bella Vista del Hotel El Panamá, ubicado en la Vía España, distrito y provincia de Panamá; el colectivo en mención celebró su congreso constitutivo en donde se aprobó en forma definitiva el nombre del partido, sus estatutos, declaración de principios y programa de gobierno.

Que a efectos de acreditar la documentación exigida para tramitar su reconocimiento como partido constituido, adjuntó al memorial respectivo la certificación de la Dirección Nacional de Organización Electoral, en la que se hace constar que al cierre de sus inscripciones, el 14 de junio de 2017, el partido en formación Frente Amplio por la Democracia (FAD), contaba con cincuenta y dos mil cien (52,100.) adherentes (inscripciones válidas) en toda la República; siete (7) o más adherentes en setenta y siete (77) distritos que representan el 98.7 % de los 78 distritos en que se divide el territorio nacional; un número mayor de diez (10) adherentes (inscripciones válidas) en cada una de las provincias, así como un número mayor de cinco (5) adherentes en cada una de las comarcas que existen en la república.

De igual forma, se anexó el acta de la sesión del congreso constitutivo, el estatuto, la declaración de principios y programa de gobierno; enlistándose el nombre y número de cédula de los ciudadanos que integran la Dirección Ejecutiva Nacional (DEN) del partido.